

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyas siglas de identificación es “SISOL”, con personería jurídica de derecho público, que actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la ley.

El SISOL, es la red municipal más grande sostenible de servicios de atención ambulatoria de país, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población con estándares nacionales e internacionales, y tiene por objetivo ser el aliado del ciudadano para su desarrollo, a través de una vida saludable y el cuidado integral de la salud en todas las etapas de su vida.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares legales y éticos en la ejecución de nuestras funciones, en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad –SISOL nos comprometemos a:

- Cumplir las leyes, reglamentos y normas Antisoborno aplicables a la organización.
- Combatir el soborno en todas sus formas mediante la aprobación e implementación de documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros del SISOL y terceros interesados.
- Implementar mecanismo, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar los intentos y casos del soborno.
- Promover el conocimiento de la Política Antisoborno, el Código de Ética y demás documentos del Sistema a los servidores de la institución, incluyendo su capacitación.
- Incentivar el comportamiento ético de los servidores, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, con el propósito de combatir el soborno de acuerdo con la legislación vigente.
- Ser conscientes del impacto negativo a cualquier incumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, la cual está sujeta a sanciones hacia los servidores y asociados.
- Trabajar con integridad y transparencia, garantizando eficiencia en el uso de los recursos asignados, la eficacia y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Garantizar la confidencialidad de las inquietudes de buena fe y las comunicaciones recibidas, brindando medidas de protección para evitar cualquier represalia.
- Prohibir, ofrecer o dar regalos, atenciones o cortesías a personas que representen a clientes o potenciales clientes o autoridades estatales en cualquier nivel.

La aplicación de la presente Política del Sistema de Gestión Antisoborno es de carácter obligatorio a todos los servidores y asociados del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por lo que, cualquier incumplimiento a los compromisos señalados generaría la sanción de los involucrados, previa investigación para la determinación de las responsabilidades, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

La Política del Sistema de Gestión Antisoborno es de observancia obligatoria para todas las personas, natural o jurídica, que mantienen vínculo contractual de cualquier naturaleza con el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, incluyendo las modalidades formativas laborales, en lo que corresponda.

